

+

INFORME DEL COMISARIO

Guayaquil, 14 de Julio del 2000.

Señores Accionistas:

En mi calidad de comisario de la compañía y dando cumplimiento al art. 321 de la Ley de Compañías, que es necesario que las Juntas Generales dispongan de suficientes elementos de juicio para pronunciarse sobre los estados financieros anuales de la compañía, informo que he recibido toda la colaboración necesaria por parte de los administradores para el cumplimiento de mis funciones.

He revisado los libros de Actas de Juntas Generales, talonario de acciones, de participaciones y socios, comprobantes y libros de contabilidad, los mismos que se llevan de conformidad con las disposiciones legales y principios contables.

Atentamente,


Sra. Mónica Pérez de Baéz
Comisario

17 JUL 2000

